

COMUNICADO DE PRENSA

Ante declaraciones de algunos gremios de profesionales que se desempeñan en el sector público manifestando sus dudas respecto de su inclusión en el Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Gobierno, la CUT y las Organizaciones gremiales en el marco de la negociación del reajuste del sector público, el pasado viernes 2 de diciembre, el Ministerio de Hacienda sostiene:

1. Que el acuerdo indica que a contar del 1° de diciembre se otorgará un reajuste de remuneraciones ascendente a 12% para remuneraciones brutas mensualizadas de hasta \$2.200.000.
2. Que para todas las remuneraciones brutas mensualizadas sobre \$2.200.000 el reajuste será de \$264.000 brutos mensuales, el cual será expresado en el sistema de remuneraciones que corresponda.
3. Que para el cálculo de la remuneración mensualizada no se considerarán la asignación de zona y las bonificaciones especiales de zonas extremas, ni las asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.
4. Que este acuerdo incluye a todos los trabajadores del sector público que habitualmente han formado parte de la cobertura de la ley de reajuste, de acuerdo a la situación remuneracional señalada en los puntos 1 y 2, según corresponda.